SEÑOR OFERENTE:

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO Nº 14/2025 "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA PRÁCTICAS DE ACTIVIDAD FÍSICA" N°_EEX: 19186/2025 Ord. N° 79/2019-CS y Ord. N° 11/2023-CS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

San Rafael, Mendoza, 23 de Julio de 2025

especific	caciones	Sírvase cotizar precio por los bienes s que se detallan en la planilla de cotización	•			cuerdo con las
		PLANILLA DE C	OTIZACIÓ	N		
Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	8	Pelota de vóley N°5				
2	8	Pelota de básquet N°7				
3	2	Pelota de futsal N°4				
4	6	Colchonetas. Medidas aprox.:50cm x 1m x 5cm. de espesor. Rellena con placas de espuma de polietileno de densidad 24 kg/m3. Con funda impermeable al agua, con cierre. Material: Lona Bagun				
5	30	Conos tortuga. Medidas aprox.: 20cm de diámetro y 7cm. de altura.				
6	1	Inflador para pelotas				
7	1	Bolso para pelotas. Medidas aprox.: 70cm de contorno por 90cm. de altura. Con manija para transportarlo y ojales con cordón ajustable. Material: Lona Bagun				
8	6	Vallas flúor x 30cm				
9	1	Red de Básquet x par.				
			<u>'</u>	СОТІ	ZACIÓN TOTAL	

encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en el Artículo 3º de la Ordenanza № 11/2023-CS (Anexo I) y, se encuentra apto para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado № 1023/2001."

Firma y Aclaración del Oferente

CONDICIONES PARTICULARES PARA COTIZAR (*)

- 1. FECHA DE CIERRE DE COTIZACIÓN: 23:00hs. del día 7 de Agosto de 2025
- 2. REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:
 - a. Inscripción en el Registro de Proveedores de la UNCUYO;
 - b. Inscripción en Ingresos Brutos y AFIP: Acompañar Constancias vigentes;
 - c. Anexo I Personas no habilitadas.
- **3.** PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES: La cotización deberá presentarse vía mail al correo electrónico: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar y estar firmada en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante.
 - Consignar en el "ASUNTO" del mail: *COTIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°14/2025*, para que inequívocamente sean consideradas como presentadas en tiempo y forma.
- 4. COTIZACIÓN: La cotización puede realizarse en PESOS con IVA incluido, indicando el precio unitario y total de los bienes por renglón. Indicar en cada uno la alicuota de IVA aplicada al bien. Será OBLIGATORIO por parte del oferente, mencionar la MARCA del bien que oferta, debiendo ser el mismo de PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO. Deberán ser entregados, libres de fletes y gastos de envío. No se reconocerán costos/gastos que
 - no estén especificados en la presente cotización.
- **5. COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen cotizaciones alternativas y/o variantes
- **6. PLAZO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**: Mínimo 10 (diez) días hábiles desde la fecha de cierre de cotización.
- 7. PLAZO DE ENTREGA: Máximo Diez (10) días corridos desde la notificación de la adjudicación.
- **8. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.).
- **9. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL**: Dentro de los DIEZ (10) días corridos, mediante transferencia electrónica, una vez conformada la entrega de los bienes y facturación correspondiente.
- **10. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA**: Dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios.
- **11. CONSULTAS**: En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de presentación de la cotización, comunicarse los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525 y/o enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar

(*) Las condiciones particulares que se detallan, revisten la calidad de <u>mínimas</u>, <u>obligatorias</u> e <u>iguales</u> para todos los oferentes participantes.___



ANEXO I

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO no estar incluido en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 3 Ordenanza Nº 11/2023-CS, a saber:

No podrán contratar con la Universidad Nacional de Cuyo:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.
- b) Los agentes y funcionarios de la UNCuyo y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de ética Publica N°25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Publica Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del art. 8 de la Ley N°24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- i) Las personas que se encuentren en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)

Firma:		
Aclaración:		
Tipo y № de Documento:		